

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 9 de febrero de 2022, por el que se aprueba el "II Plan Voluntariado Navarra 2022-2023".

El Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Suspertu recoge como medida necesaria (M 148) para lograr la reactivación de Navarra, el fomento de las redes sociales colaborativas y el voluntariado, incidiendo en la formación de redes de voluntariado, la digitalización del voluntariado y sus entidades, y la formación de las personas voluntarias.

El "II Plan Voluntariado Navarra 2022-2023", precisamente tiene la misión de consolidar una Política Integral de promoción del voluntariado en Navarra, estable, coherente y eficaz, a través de una acción de Gobierno coordinada y conjunta de todos los Departamentos y las entidades locales, articulada con todos los agentes sociales directamente implicados y que ofrece los apoyos necesarios para favorecer una sociedad organizada, participativa y solidaria.

Para la elaboración de este plan se ha realizado un análisis y evaluación del plan anterior (2018-2020) y se ha desarrollado un proceso participativo de escucha y diálogo con diferentes agentes. Tras haber integrado las principales aportaciones resultantes de dicho proceso, se presenta este "II Plan Voluntariado Navarra 2022-2023", que ha sido informado favorablemente por parte del Consejo Navarro de Voluntariado en su sesión celebrada el día 13 de diciembre 2021.

El referido plan recoge 29 acciones que responden a cuatro objetivos estratégicos que se corresponden con sensibilizar, fortalecer, coordinar e informar. Sensibilizar referido a concienciar a la sociedad navarra sobre el sentido del voluntariado, promoviendo sus valores y la importancia de la participación activa y solidaria de la ciudadanía. Fortalecer tiene que ver con favorecer el desarrollo y crecimiento de las entidades de voluntariado, reforzando la mejora de los procesos de atención y gestión del voluntariado. Coordinar se refiere a desarrollar un sistema de coordinación eficaz y sostenible entre todos los agentes implicados que garantice el impulso estable, sólido y coherente del voluntariado. Por último, informar quiere decir mejorar el conocimiento sobre la realidad del voluntariado en Navarra y las necesidades de los diferentes agentes implicados.

El plan apuesta de manera expresa y decidida por integrar transversalmente tres principios esenciales como son la participación ciudadana, que se desarrolla en la Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra, el alineamiento con los objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, propuesta por las Naciones Unidas, y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, a través de la incorporación de la perspectiva de género.

El modelo de gobernanza del plan en su desarrollo, seguimiento y evaluación será liderado por la Comisión Interdepartamental de Voluntariado de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Consejo Navarro de Voluntariado.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 10 y 19.2.n) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, procede ordenar la publicación del II Plan de Voluntariado Navarra 2022-2023, en el Portal de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra a propuesta del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior,

ACUERDA

1.º Aprobar el "II Plan Voluntariado Navarra 2022-2023", documento que se anexa a este acuerdo.

2.º Publicar el "II Plan Voluntariado Navarra 2022-2023" en el Portal de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra de forma que sea accesible para toda la ciudadanía."

Pamplona, 9 de febrero de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía